PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

RESOLUCIÓN N° 92.-

San Juan Bautista Misiones, 26 de marzo de 2012.-

VISTO: El Acta N° 9 de fecha 22 de marzo de 2012, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la adjudicación de la contratación por la vía de excepción de los servicios de la firma DATA SYSTEMS SAECA para reparaciones y mantenimientos menores preventivo y correctivo de las 2 fotocopiadoras CANON IR2020, 1 fotocopiadora CANON IR 3230 y una fotocopiadora CANON IR2030, que son de uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los objetos del gasto del Grupo 200, de Servicios no Personales.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con dos fotocopiadoras marcas Canon IR 2020, 1 fotocopiadora CANON IR 3230 y una Canon IR 2030, que se utilizan diariamente para uso exclusivo de los diferentes Juzgados y dependencias de esta Institución.----------

Que, estos equipos requieren del cuidado, mantenimiento y reparación correspondiente, ocasionados por el desgaste que todo uso constante implica.----------

Que, la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. a más de tener la carta de representación legal de la marca CANON en Paraguay, reúne todas las condiciones técnicas y operativas para contratar con esta Institución, conforme a periodos de contratos anteriores con esta Circunscripción, con quien a cumplido a cabalidad todos los compromisos de mantenimientos y reparaciones de las fotocopiadoras, atendiendo a que las tres son utilizadas diariamente para copias de todo tipo de documentos que resulten de uso oficial.----------

Que, el Comité de Evaluación, a través del Informe N° 02/2012 de fecha 19 de marzo de 2012, recomienda la contratación de este servicio por la modalidad de la vía de excepción, conforme a lo estipulado en el art. 33, Inc. a de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente:"el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** la contratación por la vía de excepción de los servicios de la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para los mantenimientos y reparaciones menores de las cuatro fotocopiadoras marca CANON, pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución, hasta por un valor total de Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones), a partir del mes de marzo a diciembre de 2012.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. Darío Teófilo Estigarribia Cáceres, a suscribir el contrato respectivo, conforme a lo autorizado precedentemente.----------

Art. 3°: **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Abg. Darío T. Estigarribia C.
Presidente

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria